

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente administrativo número 212/93, incoado a «Astolfi, Sociedad Anónima»

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación al procedimiento seguido contra la firma «Astolfi, Sociedad Anónima» (expediente número 2-212/93), y para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hace saber:

Primero.—Que mediante acuerdo de esta Dirección General de fecha 12 de diciembre de 1996, se ha resuelto retirar la autorización que le fue concedida por el extinguido SENPA para la obtención de los beneficios derivados del régimen de ayuda al consumo de aceite de oliva.

Segundo.—Que contra la citada resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contra desde su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, quienes podrán dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 9 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—4.211.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio de la aprobación definitiva de los bienes y derechos afectados por la unidad de actuación número 7 de la modificación M-3 del plan general de ordenación urbana del término municipal de La Bisbal d'Empordà, y de la aprobación inicial del correspondiente proyecto de expropiación, mediante el sistema de tasación conjunta

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 13 de enero de 1997, ha resuelto:

Primero.—Desestimar la alegación formulada por la sociedad «Ampurdanesa, Sociedad Limitada», en relación al hecho de que la superficie de la finca de su propiedad, afectada por la ejecución de la unidad de actuación número 7 de la modificación M-3 del plan general de ordenación urbana de La Bisbal d'Empordà, no es la que consta en la relación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, sino que la superficie realmente afectada es de 3.132 metros cuadrados.

Segundo.—Corregir el resultado de la primera medición de los terrenos propiedad de «Ampurdanesa, Sociedad Limitada», afectados por esta expropiación, efectuada por el Instituto Catalán del Suelo,

ya que una vez revisada esta medición por los Servicios Técnicos de este organismo se ha determinado que la superficie de esta finca realmente afectada por la expropiación es de 2.813,16 metros cuadrados, en vez de los 2.913,15 que, erróneamente, se consideraron inicialmente.

Tercero.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por la unidad de actuación número 7 de la modificación M-3 del plan general de ordenación urbana de La Bisbal d'Empordà.

Cuarto.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por el sistema de tasación conjunta, de los terrenos afectados por el citado planeamiento.

Quinto.—Someter a información pública el proyecto de expropiación citado durante el plazo de un mes, a fin y efecto que se puedan efectuar las alegaciones pertinentes y realizar la notificación personal a los interesados.

Barcelona, 13 de enero de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—5.530.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Cubas de la Sagra, Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-92/96.

Peticionario: «Gas Capital, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 71, 2.º, 28001 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Cubas de la Sagra, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número GC-001 del «Proyecto de solicitud de concesión administrativa en el término municipal de Cubas de la Sagra (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

Suministro de gas natural desde el gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima» en el polígono industrial oeste de Fuenlabrada por medio de una antena en APA de 8 pulgadas de diámetro y ramal en APA de 4 pulgadas, ambas de acero API-5LGrB, hasta Griñón, desde donde se efectuará la distribución en media presión MPB hasta el municipio de Cubas de la Sagra.

Una estación de regulación y medida APB/APA situada en las proximidades del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima».

Una estación de regulación y medida APA/MPB situada en el entorno externo del núcleo de Griñón.

La red de distribución en MPB utiliza tubería de polietileno de media densidad de diferentes diámetros según norma UNE 53.333-90 y será de 4,9 kilómetros de longitud, aproximadamente.

El número total de acometidas previstas será de 117 unidades.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 89.370.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.250.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de El Álamo, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-87/96.

Peticionario: «Gas Capital, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 71, 2.º, 28001 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público en el término municipal de El Álamo, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número GC-001 del «Proyecto de solicitud de concesión administrativa en el término municipal de El Álamo (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

Suministro de gas natural por medio de una antena en APA de 4 pulgadas de diámetro, conectada a la red en APA de 8 pulgadas de diámetro, procedente del polígono de Fuenlabrada, dicha red se alimenta del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima».

Dos estaciones de regulación y medida, la primera APB/APA, situada en la proximidad del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima», y la segunda APA/MPB situada en el entorno exterior del núcleo de El Álamo.

Red de distribución formada por tubería de acero de diámetros variables, en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90, con una longitud aproximada de 12,572 kilómetros.

El número total de acometidas previstas es de 299 unidades.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 300.360.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.246.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Serranillos del Valle, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-90/96.

Peticionario: «Gas Capital, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 71, 2.º, 28001 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Serranillos del Valle, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número GC-001 del «Proyecto de solicitud de concesión administrativa en el término municipal de Serranillos del Valle (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

Suministro directo de gas natural desde el gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima», en el polígono industrial oeste de Fuenlabrada por medio de una antena en APA de 8 pulgadas de diámetro y ramal en APA de 4 pulgadas, ambos en acero, hasta Griñón, desde donde se efectuará la distribución en media presión MPB al municipio de Serranillos del Valle.

Una estación de regulación y medida APB/APA situada en las proximidades del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima».

Una estación de regulación y medida APA/MPB situada en el entorno exterior del núcleo de Griñón.

La red de distribución en MPB utiliza tubería de polietileno de media densidad de diferentes diámetros según norma UNE 53.333-90 y será de 4,76 kilómetros de longitud, aproximadamente.

El número total de acometidas previstas será de 113 unidades.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 86.860.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.253.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Los Molinos, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio

Público de Gases Combustibles, se somete a información pública a efectos de concesión administrativa la instalación que se detalla:

Referencia: CR-93/96.

Peticionario: «Gas Capital, Sociedad Anónima», con domicilio social en Serrano, 71, 2.º, 28001 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Los Molinos, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número GC-001 del «Proyecto de solicitud de concesión administrativa en el término municipal de Los Molinos (Madrid)», y comprende la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones:

Suministro directo de gas natural por medio de la red en APA de 10 pulgadas de diámetro procedente de Manzanares el Real, que conecta con el gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima» (Madrid-Burgos) a la altura de San Agustín de Guadalix.

La distribución en el municipio se realizará en media presión MPB desde las dos estaciones de regulación y medida APA/MPB que se instalarán junto a los municipios de Becerril de la Sierra y Collado Mediano.

La red de distribución en MPB utiliza tubería de polietileno de media densidad de diferentes diámetros, según norma UNE 53.333-90 y será de 6 kilómetros de longitud, aproximadamente.

El número total de acometidas previstas será de 83 unidades.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 98.420.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—4.218.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

CÁCERES

La ilustrísima señora Presidenta de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres ha dictado, con fecha 14 de enero de 1997, la siguiente Resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación y mejora del C.V. desde la CN-630 por Ahigal, Mohedas y Casar de Palomero a la CC-512». Obra número 18/026-96, que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, fijándose para ello las once horas del día 21 de febrero de 1997, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Casar de Palomero, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si se considera necesario.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cáceres, 16 de enero de 1997.—El Secretario.—5.771.

Relación de bienes y derechos afectados que se citan, con expresión de polígono, parcela, paraje, titular, superficie afectada y naturaleza

3. 940. El Puerto. Pedro Palomo Arrojo. 895 metros cuadrados (13 cerezos, 4 frutales, 10 plantones de cerezos, 2 plantones de castaño). Frutales-secano.

3. 939. El Puerto. Ángel Martín Hernández. 1.180 metros cuadrados (18 castaños). Matorral.

3. 902. Los Mártires. Diana Sánchez González. 900 metros cuadrados (31 olivos, 2 plantones de cerezo, 3 frutales). Olivos-secano.

3. 901. Los Mártires. Luis Carlos Martín Moriano. 548 metros cuadrados (20 olivos, 9 frutales). Olivos-secano.

3. 900. Los Mártires. Aquilino Martín Talaván. 252 metros cuadrados (6 olivos, 1 carrasco). Olivos-secano.

3. 899. Los Mártires. Eugenio Palomo Blanco. 752 metros cuadrados (13 olivos, 8 frutales, 2 parras, almacén de 6 x 4 en fábrica de bloques sin enfoscar y cubierta de uralita). Olivos-secano, labor-secano improductivo.

3. 921. Los Llanos. José Luis Manzano Iglesias. 1.575 metros cuadrados (17 castaños, 12 robles). Castañar.

3. 907. Los Llanos. Rosario Terrón Santos. 1.680 metros cuadrados (17 cerezos, 1 frutal). Frutales.

3. 906. Los Llanos. María Jesús, Martín Arrojo. 1.484 metros cuadrados (23 cerezos). Frutales-secano.

3. 905. Los Mártires. Felipe Manzano Blanco. 980 metros cuadrados (2 castaños, 1 olivo, 24 cerezos, 1 frutal, 1 plantón peral, 2 plantones cerezo). Frutales, secano, olivos-secano.

3. 922. Los Llanos. Palmira Basquero Martín. 290 metros cuadrados. Matorral.

10. 18. Castaño Redón. Palmira Basquero Martín. 400 metros cuadrados (12 robles, 1 frutal). Robledal, pastos.

10. 22. Castaño Redón. Agustín Domínguez Calvo. 160 metros cuadrados (17 plantones de ciruela claudia, 2 castaños, 3 cerezos, 1 plantón de castaño). Olivos-secano improductivo.

10. 20-A1. Castaño Redón. Maximino Talaván Domínguez. 810 metros cuadrados (9 robles, un castaño). Frutales-secano.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras—Sección Psicología—de don Juan Bautista Martín Cebollero, que fue expedido el 24 de noviembre de 1978.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 16 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—4.145.